



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 30 de Julio de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 207

VISTO:

La trayectoria deportiva de la joven correntina Victoria Selena Isler Avalos, sus logros alcanzados en la disciplina del fisicoculturismo y la importancia de reconocer a quienes, mediante el esfuerzo, la disciplina y la perseverancia, representan a la ciudad de Corrientes en ámbitos deportivos provinciales, nacionales e internacionales, Y;

CONSIDERANDO:

Que, Victoria Selena Isler Avalos, nacida en la ciudad de Corrientes, inició su trayectoria competitiva en el año 2022, con tan solo dieciocho (18) años, participando en sus primeros torneos provinciales de fisicoculturismo.

Que, en ese año compitió en la Copa Litoral, realizada en la ciudad de Corrientes y en la Copa Natural Shop, desarrollada en la ciudad de Resistencia, obteniendo cuatro (4) segundos puestos en la categoría Wellness Junior.

Que, durante el año 2023 continuó consolidando su trayectoria deportiva participando en los campeonatos Corrientes Classic, Copa TNT, Formosa Fitness Cup y Copa Natural Shop, consagrándose campeona en todas las categorías Wellness Junior en las que compitió y alcanzando asimismo importantes posiciones de podio en las categorías Wellness Senior o Adultas.

Que, durante el año 2024 obtuvo el primer puesto en la categoría Wellness Junior y el segundo puesto en la categoría Wellness Senior en la Copa TNT.

Que, posteriormente participó en su primer Campeonato Nacional, realizado en la ciudad de Merlo, provincia de Buenos Aires, donde obtuvo tres (3) subcampeonatos nacionales: Wellness Challenger Talla Alta, Wellness Junior y Wellness Senior o Adultas Talla Alta.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

...2//

Corrientes, 30 de Julio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 207

Que, durante el año 2025 alcanzó los mayores logros de su trayectoria deportiva, consagrándose campeona en las categorías Wellness True Novice, Wellness Novice y Wellness Junior en el Campeonato Excalibur de la Federación NPC.

Que, posteriormente, tras un intenso proceso de preparación y dedicación, participó en el World Muscle Show, alcanzando el título de Campeona Mundial Wellness Junior NPC y el tercer puesto en la categoría Wellness Open Talla Alta NPC.

Que, dichos logros adquieren especial relevancia por haber sido alcanzados paralelamente a sus estudios universitarios, su actividad laboral y su formación como preparadora internacional de atletas femeninas de fisicoculturismo.

Que, además de sus logros personales, Victoria Selena Isler Avalos transmite sus conocimientos y experiencia a otras atletas, algunas de las cuales han alcanzado importantes resultados en competencias provinciales y nacionales.

Que, su trayectoria constituye un ejemplo de esfuerzo, sacrificio, disciplina, perseverancia y superación, representando con orgullo a la ciudad de Corrientes en escenarios deportivos provinciales, nacionales e internacionales.

Que, por todo lo expuesto resulta justo y merecido reconocer públicamente su destacada trayectoria y sus logros deportivos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Trayectoria Deportiva de Victoria Selena Isler Avalos”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la destacada trayectoria deportiva de la joven correntina Victoria Selena Isler Avalos, por sus sobresalientes logros alcanzados en la disciplina del fisicoculturismo a nivel provincial, nacional e internacional y por constituir un ejemplo de esfuerzo, disciplina, perseverancia y superación.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

...3//

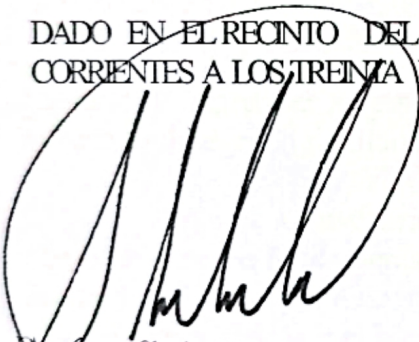
Corrientes, 30 de Julio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 207

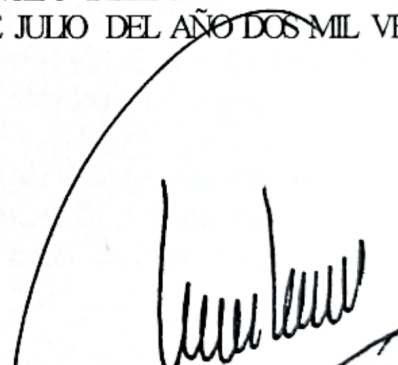
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B. PP

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VENTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes